

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 08 JUL 2016

7328)

“POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCION REGIONAL REGISTRAL PACIFICA, PARA LA VIGENCIA 2016”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16° del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 “decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016”, asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2016 y mediante el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el Artículo Primero de la resolución No. 7322 del 3 de Julio de 2015 expresa: “Delegar en los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento”.

Que adicionalmente la mencionada resolución faculta a los Directores Regionales para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedir los actos administrativos necesarios y suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el estatuto orgánico del Presupuesto Nacional y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro” establece en el **Artículo 31. *Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera***, numeral 4°. “Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales”.

Que con base en lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con el detalle del Anexo de Gasto, del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

7328

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a la Dirección Regional Registral Pacífica, por unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000.00).

Que por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar recursos a la Dirección Regional Registral Pacífica, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000.00), en unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

| RUBRO | ADICION |
|-----------------------------------|---------------------|
| MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | 7.000.000.00 |
| TRANSPORTE | 2.000.000.00 |
| TOTAL | 9.000.000.00 |

DESAGREGACION:


| OFICINA DE REGISTRO | CODIGO PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | OBJETO DEL GASTO | VALOR |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---|--------------|
| SNR REGIONAL REGISTRAL PACIFICA | A-2-0-4-5-1 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | RETIRO DE CANALETAS, CABLEADO Y REPARACION DE PAREDES Y PINTURA GENERAL DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA OFICINA DE REGISTRO DE IPIALES CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE IPIALES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u> | 7.000.000.00 |
| SNR REGIONAL REGISTRAL PACIFICA | A-2-0-4-6-7 | TRANSPORTE | TRANSPORTE DE ARCHIVO Y MOBILIARIO A LA SEDE DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA.. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE IPIALES <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u> | 2.000.000.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUL 2016

Dada en Bogotá a los,



ALBERTO FERRO CASAS
Secretario General